

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2, de 4 de enero de 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal de este Ayuntamiento, D. Dionisio Roldán Fernández, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con documentos de identificación personal números ***8987** y ***0951**, que tendrá lugar el día 7 de enero de 2023, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 68

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>